

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 15 de 2022 -

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado del citado PAULO CESAR ABAUNZA RAMIREZ al abogado JOHAN SEBASTIAN LUKERNA LEON en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese el auto que fija fecha de la diligencia y de su adición a los citados.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651922c3c266eeb95fc948c54eb287113530449268c50c71a2c5b1a6c5feb75e**

Documento generado en 21/09/2022 05:43:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>